REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución C.S. N° 940/14, por las cuales se adjudican las Becas correspondientes a la Convocatoria 2014 – "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios: María Florencia BALZARINI, María Carolina CUELLO, Emanuel DRI, Facundo FERRADO, Vanina GUNTERO, Andrés AGUILAR, Melisa ROMANO, Mónica SERRA, Romina LLUBAROFF, Guido FERRARI, Víctor JIMÉNEZ, Laura TOSSELLI, Mariana BERNARD, Pablo GAUNA, Marcos SUÁREZ y Débora CONDE MOLINA.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios: María Florencia BALZARINI, María Carolina CUELLO, Emanuel DRI, Facundo FERRADO, Vanina GUNTERO, Andrés AGUILAR, Melisa ROMANO, Mónica SERRA, Romina LLUBAROFF, Guido FERRARI, Víctor JIMÉNEZ, Laura TOSSELLI, Mariana BERNARD, Pablo GAUNA, Marcos SUÁREZ y Débora CONDE MOLINA.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1563/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior